Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 3204/2019

Fecha de Emisión 26/08/2019 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 79/2018 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	26/08/2019
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-18-168024	
ID del Llamado	349610	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	FRIGORÍFICO GUARANÍ	**RUC**	80003232-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	002	BOLA DE LOMO	Kg	GUARANI	NACIONAL	16	36.850	589.600
2	003	PALETA	Kg	GUARANI	NACIONAL	5	35.256	176.280
3	004	CARNAZA BLANCA	Kg	GUARANI	NACIONAL	19	36.000	684.000
4	005	PUCHERO	Kg	GUARANI	NACIONAL	35	8.600	301.000
						TOTAL:		1.750.880

SON GUARANIES: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) dias habiles, contados a partir del dia siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO PEDRO JUAN CABALLERO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Direccion General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica

Proveedor
Fecha Recepción: 30/08/19

Luis Giménez
Frigorífico Guaraní S.A.C.I.
C.I. 3.405.036

CP. LUIS ALBERTO OTAÑO
Director
Dirección Administrativa

ING. BERTA MARÍA CARDOZO
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Ruth Troche.-
Emitido por Ruth Troche el 26/08/2019 11:50.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

0000171

GUARANI

Frigorifico Guarani S.A.C.I
Frigorifico - Importación - Exportación
Ventas al por mayor y menor de productos carnicos y menudencias

Sucursal Fndo. de la Mora
Avda. Sta. Teresa Nº 176 y Chaco Boreal
Teléfonno: 670796/8 Fax: 670800

Oficinas Administrativas - Asunción
Avda. Sta. Teresa y Herminio Maldonado
Edificio Blue Tower - Torre 2 - Piso 20
Telef. 021-695613/7

Sucursal Itaugua
Ruta 2- Mcal. José F. Estigarribia Km 30.5
Tel: 0294-221353/221363

Sucursal Punto Carne
Avda. Mcal. Lopez N° 4348 c/Nudelman
Tel: 021 605018/20 - Asunción

Sucursal Henandarias
Super Carretera Itaipú
(Frente al Parana Country Club)
Teléfono: (061) 574534/5

TIMBRADO Nº 13154984
Válido hasta **31/01/2020**
RUC: 80003232-2

NOTA DE REMISION

014-007-0000477

Fecha de Emisión: **04/09/2019**

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA
RUC/C.I. N° : **80001463-4**
Nombre o Razón Social: **MINISTERIO DE JUSTICIA Centro Educativo de Pedro Juan Caballero**
Dirección : Pedro Juan Caballero Dpto. de Amambay.

DATOS DEL TRANSLADO
Comprobante de Venta :014-010-0000522
Fecha de Inicio de Traslado :04/09/2019
Dirección de Partida : Fernando de la Mora
Dirección de Llegada : Pedro Juan Caballero
Motivo : **Ventas** **OC N° : 3204/2019**
Fecha de Expedición :**04/09/2019** Timbrado: **13154984**
Fecha Estimada de Termino del Traslado: 04/09/2019
Ciudad/Dpto: Central
Ciudad/Dpto :DPTO DE AMANBAY

DATOS DEL VEHICULO DE TRASPORTE: BGC 654

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO: EGAR ESPINOLA

Art./Cód.	CANTIDAD	DESCRIPCION DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o merma/Datos de relevancia de la Mercadería
CC183	35,00	PUCHERO CORTADO
CC193	16,00	BOLA DE LOMO
CC195	19,00	CUADRADA EXP/CARNAZA BLANCA
CC197	5,00	PALETA EXP

Los productos presentados son de la marca " GUARANI" y corresponden a la LPN N° 08/2018, ID N° 349610, contrato N° 79/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA - SENAAI
CENTRO EDUCATIVO DE PEDRO JUAN CABALLERO
ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTROS
SECCIÓN JEFATURA DE SECCIÓN

RECEPCION DE LA MERCADERIA

Firma: **Aclaración:** Alicia Benitez Ortellado **RUC/C.Identidad:** 4.588.107

Frigorifico Guarani S.A.C.I. - Autoimpresores
Direc: Ruta 2 Mcal José F.Estigarribia Km.30,5 - Itaugua Ruc:80003232-2
ORIGINAL: Comprador DUPLICADO: Adm. Tributario TRIPLICADO: Contabilidad CUADRIPLICADO: Archivo Tributario

ORIGINAL CLIENTE

0000169

FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES:

FECHA	**04/09/2019**
DEPENDENCIA Receptora	**CENTRO EDUCATIVO DE PEDRO JUAN CABALLERO**
	Pedro Juan Caballero Dpto. de Amambay
Responsable/s de Recepción: Cargo	Coordinadora de educador
Firma	
Aclaración	Alice Benitez Ortellado
Responsable/s de la entrega:	**Egar Espinola**
Firma	
Aclaración	**Egar Espinola**
Nota de Remisión No.	014-007-0000477
Matricula del Transporte N°	**BGC 654**

MINISTERIO DE JUSTICIA - SENAL
CENTRO EDUCATIVO DE PEDRO JUAN CABALLERO
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTROS
JEFATURA DE SECCIÓN

No. de Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad, Kg
1	Bola de Lomo	16
2	Paleta	5
3	Carnaza Blanca	19
4	Puchero	35
	TOTAL:	75

Todos estos productos han sido faenados, despostados, envasados y transportados por Frigorífico Guaraní SACI.

No habiendo otro punto a considerar, siendo las…….hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES: